

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

CIRCULAR INFORMATIVA Número RMVM-02-2018

PARA: AGENTES Y FONDOS DE INVERSIÓN

DE: Lic. Raúl R. Enríquez De León
Registrador
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

FECHA: 20 de marzo de 2018.

ASUNTO: Cumplimiento de envío de información al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, a partir de abril de 2018.

Hago referencia a lo que establece el artículo 50., literal d), del Decreto Número 34-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Mercado de Valores y Mercancías, y sus Reformas, y los artículos 9., 10., 14., y 23., del Acuerdo Gubernativo Número 557-97, Reglamento del Registro de Mercado de Valores y Mercancías, en lo relativo al envío de información para mantener vigente la inscripción de agentes, así como el cumplimiento de los contratos de fondo de inversión.

Sobre el particular, con el propósito de estandarizar y actualizar la presentación de los informes establecidos en la normativa citada, adjunto el formato **“Volumen y naturaleza de las operaciones realizadas en el Mercado de Valores-Trimestral”** e **“Informe de contratos de Fondo de Inversión-Mensual”** que deberán ser utilizados para el envío de la información al Registro del Mercado de Valores y Mercancías, **a partir del mes de abril de dos mil dieciocho**, atendiendo al plazo establecido en la Ley y el Reglamento de mérito.

Para tal efecto, el envío del referido formato e información deberá realizarse documentalmente, adjunto a carta o escrito en el cual se indique el tipo de información que se envía, mismo que debe incluir el comprobante de pago respectivo. Las cartas o escritos y los informes deberán presentarse firmados por el Representante Legal o personero inscrito en este Registro, con sello de la entidad. Lo anterior tomando en cuenta lo que indica el artículo 47 del Decreto Número 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Comercio, en lo relativo a que dentro de las facultades de los

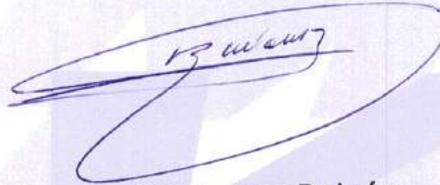
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

administradores, tendrán además las que se requieran para ejecutar los actos y celebrar los contratos que sean del giro ordinario de la sociedad, según su naturaleza y objeto, de los que de él se deriven y de los que con él se relacionan.

Es importante indicar que, la formulación de la presente solicitud, se realiza en cumplimiento a lo que establecen el numeral 4., del artículo 14., y el artículo 23., del Acuerdo Gubernativo Número 557-97 del Ministerio de Economía, Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

No está de más hacer del conocimiento de los señores agentes, que el Registro se encuentra realizando las gestiones para que los formatos y la información de mérito, puedan estar disponibles en la página Web: www.rmvm.gob.gt. Mientras tanto los formatos serán remitidos a los correos electrónicos registrados en los listados de contactos con que se cuenta a la fecha, a efecto de que puedan cumplir con la entrega correspondiente en el plazo previsto.

Atentamente,



Lic. Raúl R. Enríquez De León
REGISTRADOR
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS



**VOLUMEN Y NATURALEZA DE LAS OPERACIONES
REALIZADAS EN EL MERCADO DE VALORES-TRIMESTRAL**

NOMBRE DEL AGENTE: _____

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE DEL _____

Cifras en miles de _____

	COMPRAS	VENTAS	TOTAL
PRIMARIO TÍTULOS PÚBLICOS			
CDPS-LICITACIONES			
CERTIBONOS			
PRIMARIO PRIVADO			
TÍTULOS PRIVADOS			
LICITACIONES PRIVADAS			
ACCIONES			
SECUNDARIO			
PÚBLICO			
PRIVADO			
REPORTOS			
TÍTULOS PÚBLICOS			
TÍTULOS PRIVADOS			
TÍTULOS PÚBLICOS CENTROAMERICANOS			
REGISTRO DE PACTOS			
OPERACIONES CRUZADAS			
PRIMARIO TÍTULOS PRIVADOS			
SECUNDARIO TÍTULOS PÚBLICOS			
SECUNDARIO TÍTULOS PRIVADOS			
REPORTOS TÍTULOS PÚBLICOS			
REPORTOS TÍTULOS PRIVADOS			
REPORTOS TÍTULOS PÚBLICOS CENTROAMERICANOS			
REPORTOS REGISTRO DE PACTOS			
OPERACIONES OVERNIGHT			
NEUTRALIZACIÓN DE LIQUIDEZ			
INYECCIÓN DE LIQUIDEZ			
TOTAL TRIMESTRE			
TOTAL TRIMESTRE ANTERIOR			
VARIACIÓN			
ACUMULADO EN EL AÑO			

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA ENTIDAD

Nota: Hacer formulario por tipo de moneda (Quetzales ó Dólares).

Inciso d) del Artículo 50 del Decreto número 34-96 Ley del Mercado de Valores y Mercancías

Remitar al Registro en forma trimestral, dentro de los veinte días siguientes al vencimiento de cada trimestre calendario del año información estadística relacionada con el volumen y naturaleza de las operaciones realizadas en el mercado de valores.

Artículo 9 del Acuerdo Gubernativo número 557-97 del Ministerio de Economía, Reglamento del Registro del Mercado Valores y Mercancías

En lo relativo a la información que, de conformidad con el artículo 50, literal d, de la Ley, los Agentes o Casas de Bolsa deben remitir al Registro para mantener vigente su inscripción, deberán proporcionar: 1. El volumen total de las operaciones realizadas en el trimestre respectivo, desglosadas por mercado; 2. El volumen de operaciones realizadas en el trimestre respectivo con cada uno de los mercados.



INFORME DE CONTRATOS DE FONDO DE INVERSIÓN-MENSUAL

Guía para el llenado del formulario

CERTIFICADOS COLOCADOS y REDIMIDOS

NÚMERO: Ingresar el número correlativo asignado al certificado
MONTO: Monto del certificado
TIPO: Indicar si es: 1) renta o reparto, 2) capitalización o crecimiento, 3) otros (en este caso deberá especificar)
FECHA: de la colocación

VALORES EN QUE SE INVIRTIERON LOS RECURSOS DEL FONDO

NOMBRE DE LA OFERTA PÚBLICA En la cual fueron invertidos los recursos del fondo (ejemplo: Pagarés xxx, Certibonos, Acciones xxx)
CLASE DE VALORES Primario Público, Primario Privado, Secundario Público, Secundario Privado, Reportos, Operaciones Cruzadas, Operaciones Overnight
MONEDA Moneda de la inversión, Quetzales o Dólares
PLAZO (PROMEDIO PONDERADO) Plazo promedio ponderado por inversión en oferta pública, en meses
SALDO AL FINAL DEL MES ANTERIOR Saldo de la inversión por título, al final del mes anterior
MONTO INVERSIÓN DEL MES Total de la inversión durante el mes que se reporta
DESINVERSIÓN O VENCIMIENTO DEL MES Desinversión o vencimiento que disminuya el saldo durante el mes que se reporta
SALDO AL FINAL DEL MES ACTUAL Es el resultado del saldo inicial, más (+) inversión del mes, menos (-) desinversión o vencimiento del mes

